MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
VIGESIMA OCTABA BRIGADA

Puerto Carreño (Vichada), 25 Abril de 2021

PLAN DE NECESIDADES No. 033 PARA LA VIGENCIA 2021 QUE EMITE EL COMANDO DE LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE SU UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA" PARA LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS FIJAS Y/O ESPECIALES SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Sección Logística "B4" de la Vigésima Octava Brigada por intermedio de su unidad centralizadora Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°28 "Bochica" ejecutara las partidas fijas y/o especiales asignadas, mediante la recepción de bienes y servicios programadas en el presente plan de acuerdo a la necesidad de la Unidad Centralizada para su buen funcionamiento de los recursos del sostenimiento y material veterinario del semoviente canino que son fundamentales para el desarrollo de las operaciones militares.
Una vez establecidas las necesidades de los elementos requeridos por la Unidad Tactica, teniendo como presupuesto la Orden Administrativa de Partidas Fiscales para el año 2021.

2. MISIÓN

Conducir operaciones militares en el nivel operativo aplicando el concepto de Operaciones Terrestres Unificadas (OTU), en la jurisdicción asignada por la Unidad Operativa Mayor, orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo.

3. EJECUCIÓN

3.1 CONCEPTO GENERAL.
El BASPC28 Realizara el proceso de contratación por rubro de No.A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, de acuerdo con las necesidades presentadas por la Unidad Táctica, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Adquirir los bienes hasta el cubrimiento de la necesidad, para las unidades inicialmente enunciadas y/o hasta agotar el total de los recursos asignados, cumpliendo con los planes de inversión aprobados.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Batallón de ASPCNo28 “Bochica” En desarrollo de la centralización administrativa es la unidad encargada de efectuar los procesos logísticos y administrativos encaminados a diseñar, proponer, gestionar, planear, controlar recursos y medios para solucionar problemas y necesidades para la adquisición de los bienes y servicios que requieren las unidades adscritas a la Vigesima Octava Brigada para su funcionamiento.

En la actualidad y en cumplimiento de la misión encomendada el Batallón de ASPC No. 28 “BOCHICA” y sus unidades Centralizadas, para su buen funcionamiento se requiere adquirir los recursos de sostenimiento y material veterinario de los semovientes caninos permanentemente, por lo que se hace necesaria el suministro de estos bienes basicos para sostenimiento y material veterinario que garantice el normal funcionamiento de la Unidad Operativa Menor durante la vigencia 2021.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, la igual que dichos bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de UNSPSC

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIAHE28	57	**746.235,00**
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		4,5	**58.632,75**
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	**495.713,25**
TOTAL				**100**	**1.300.581**

3.2.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN: PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Identificación del Activo Fijo: Información ANEXO
Número del Activo Fijo: Información ANEXO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE					
02-02-01-002-003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		ACORDE A LA NECESIDAD DURANTE LA EJECUCION					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	EXISTENCIA (ESTOCK-INVENTARIO	NECESIDAD	NECESIDA TOTAL	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	BIAHE28
02-02-01-002-003-03			PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES						
1	23311005	Alimento concentrado para caninos adultos x 22.7 kl. compuesto por: maiz y/o sorgo,harina de soya,harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina de gluten de maiz,trigo,arroz partido,digesto animal abase de pollo y/o cerdo,inulina,fosfato bicalcico,sal,l-lisina,carbonato de calcio,vitamina e,acido ascorbico,(fuente de vitamina c)cloruro de colina,cloruro de potasio,colores artificiales (rojo #40,amarillo #5,amarillo #6,azul #2),dioxido de titanio, sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfato ferroso,suplementos vitaminicos, (a,d-3,b-12),sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina,pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.con contenidos de proteína cruda mínima 25%, grasa cruda mínima 12%, fibra cruda máxima 4.0%, cenizas máxima 8.0%, humedad máxima 12 %, calcio mínimo./máximo 1.0%/1.8% y fosforo mínimo/máximo 0.8%./1.2%. Empacado en Bulto x 22.7 Kilos	BULTO	0	5	5	10121801	1500358	5

2	23311005	Comida húmeda para perros: Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, empacado en lata de 280Grs. que contenga las siguientes especificaciones nutricionales: Proteínas 8.0%, Grasa 5.0%, Fibra 2.0%, Minerales 2.5%, Calcio (máx.) 0.4%, Fosforo (máx.) 0.8%, Glúcidos 0.8%, Humedad 81.0%	LATA	0	10	10	10121802	1543876	10
3	23311005	Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, que contenga las siguientes especificaciones nutricionales:humedad (max) 82%, proteinas (min) 8%, grasa total (min) 3%, fibra cruda (max) 2%, cenizas (max) 3%, calcio (min) 0.15%, fosforo (min) 0,13%.presentacion x unidad. Empacado en Sobre x 100 gramos.	UNIDAD	0	1	1	10121802	1500358	1
DESCRIPCIÓN: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **Identificación del Activo Fijo: Información ANEXO** **Número del Activo Fijo: Información ANEXO**									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**					
A-02-02-01-003-005		**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**		**ACORDE A LA NECESIDAD DURANTE LA EJECUCION**					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**U/MEDIDA**	**EXISTENCIA (ESTOCK-INVENTARIO**	**NECESIDAD**	**NECESIDA TOTAL**	**CÓDIGO UNSPSC**	**CODIGO OTAN**	**BIAHE28**
A-02-02-01-003-005-02			**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**						
4	3526201	Detergente enzimatico bactericida, desarrollado científicamente para el lavado de todo tipo de dispositivos médicos, equipos biomédicos, insumos médicos, instrumental y materiales médicos que hagan parte de procedimientos. Elimina totalmente la materia orgánica. Desinfectante alkazyme Sobre Individual x 20 gramos. Presentación Paquete x 12 Sobres	PAQUETE	0	2	2	42121600	1138188	2
5	3526201	Medicamento antibiotico oftalmico Tobramicina , 3.0 mg x 5 ml. Presentación en Frasco Gotero x 5 ml	FRASCO	0	3	3	42121600	1533658	3
6	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	0	3	3	42121600	1611045	3
7	35322108	Trimetoprima: medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición trimetoprim 40 mg sulfametazina sódica 200 mg exipientes csp 1 ml , Presentación mínima Frasco x 50 ml	FRASCO	0	1	1	42121600	1679766	1
8	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios ectoparaciticida en polvo de uso externo que contengan la siguiente composición propoxur 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentación Frasco x 100 gramos	FRASCO	0	2	2	42121600	1325204	2
9	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos, jabón en barra que contengan la siguiente composición coumaphos 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentacion Barra x 100 gramos	UNIDAD	0	2	2	42121600	1325204	2

10	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida que contengan la siguiente composición propoxur 0,11 g exipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco de 220 ml	FRASCO	0	2	2	42121600	1346399	2
11	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. exipientes csp 1 ml, Presentación Jeringa x 10 ml.	JERINGA	0	1	1	42121600	1322663	1
DESCRIPCIÓN: APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES **Identificación del Activo Fijo: Información ANEXO** **Número del Activo Fijo: Información ANEXO**									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**					
A-02-02-01-004-008		**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**		**ACORDE A LA NECESIDAD DURANTE LA EJECUCION**					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**U/MEDIDA**	**EXISTENCIA (ESTOCK-INVENTARIO**	**NECESIDAD**	**NECESIDA TOTAL**	**CÓDIGO UNSPSC**	**CODIGO OTAN**	**BIAHE28**
A-02-02-01-004-008-01			**APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS**						
12	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 14g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	0	4	4	42120000	1481633	4
13	48150	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, Presentación Caja x 20 sobres	CAJA	0	1	1	42132200	1325211	1
14	48150	Vestuario desechables especial para evitar que los fluidos puedan pasar de una persona a otra, con la siguiente descripcion: tapabocas desechables, presentacion Caja x 50 unidades	CAJA	0	1	1	42132200	48150	1
15	4815008	Equipo venoclisis micro goteo	UNIDAD	0	2	2	42120000	1705460	2

3.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
OMITIDO

3.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN
El tiempo de ejecución será el establecido una vez sea perfeccionado el contrato, teniendo en cuenta la necesidad, proceso contractual y la modalidad de contrato.

3.4 LUGAR DE ENTREGA
Los bienes serán entregados en su totalidad en el Almacen de Intendencia del Batallón de ASPC No. 28

4. OBJETIVOS

El presupuesto será empleado exclusivamente en los rubro No.A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, empleando la partida asignada hasta agotar el presupuesto.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia · Código Civil · Código General del Proceso Código de Comercio · Código Nacional de Policía · Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo · Ley 80 de 1993. · Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. · Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) · Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. · Ley 1778 de 2016 "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción". · Ley 1882 de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. · Ley 816 de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública · Ley 1819 del 2016 Reforma Tributaria · Ley 828 de 2003 Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social ·Ley 100 de 1993. Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012. · Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional. · Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional. ·Decreto 342 de 05 de marzo de 2019, "Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 el 27 de mayo de 2016 y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles. Directiva No. 15 de 2015 "Políticas de contratación para el sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional. Decreto 2411 del 30 diciembre. Circular 0148 de 2019. Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República· Estatuto del Consumidor. · Estatuto Tributario. · Decreto Ley 2811 de 1974 Código Nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. Manuales y Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

• El B4 de la Vigésima Octava Brigada centraliza el plan de necesidades de sus unidades centralizadas y los envía al BASPC No. 28 de acuerdo a los plazos estipulados.
• Las demás unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de inversión de sus unidades de acuerdo a los plazos establecidos directamente al BASPC No. 28.

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

RADICADO 2021432000917333

ORIGINAL FIRMADO
Coronel OSCAR ENRIQUE VERANO JOYA
Jefe del Estado Mayor y Segundo Comandante Vigesima Octava Brigada

ORIGINAL FIRMADO
MY. CANO JAIME ESTEBAN
Oficial Planeamiento Logistico CBR28

ORIGINAL FIRMADO
SS. RIOS CORTES YIMER
subocial planes CBR28